LISTADO E INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS NUEVOS

CONTRATISTA	TOCIANA GONZALEZ OROZCO
CORREO ELECTRÓNICO	44d92@hotmail.com

	Documento de Generales	Cumple SI	Cumple NO
1	Copia de Cédula de ciudadanía	✓	
2	Copia de la libreta Militar de la persona natural, en caso de no poseer la libreta, puede aportar el certificado de las Fuerzas Militares donde acredite que su situación militar se encuentra definida, esto es, en estado de liquidación.		
3	Registro Único Tributario – RUT actualizado, esto es con fecha de impresión del año 2025	✓	
4	Certificado Antecedentes Fiscales (Contraloría) con vigencia no mayor a 30 días calendario.	✓	
5	Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) con vigencia no mayor a 30 días calendario.	✓	
6	Certificado Antecedentes Penales (Policía) con vigencia no mayor a 30 días calendario.	✓	
7	Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía) con vigencia no mayor a 30 días calendario.	✓	
8	Certificado Antecedentes por Inhabilidades por Delitos Sexuales (Policía) con vigencia no mayor a 30 días calendario.	✓	
9	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- con vigencia no mayor a 30 días calendario.	✓	
10	Constancia de afiliación a salud, pensión y ARL. NO es la planilla, son los certificados de cada entidad donde se certifica que se encuentra afiliado y activo como INDEPENDIENTE.	✓	
11	Certificados de experiencia, en su defecto actas de liquidación o contratos.	✓	
12	Certificados de estudio, que podrá acreditar con actas de grado o diplomas. PARA QUIENES EJERCEN COMO ENTRENADORES DEPORTIVOS: La Ley 2210 de 2022, también conocida como la Ley del Entrenador Deportivo, establece que para ejercer como entrenador deportivo en Colombia se requiere un título académico. Los títulos académicos que se pueden presentar son: • Título de profesional universitario en deporte, educación física o afines • Título de técnico profesional o tecnólogo en deporte o entrenamiento deportivo • Títulos equivalentes a los anteriores, convalidados ante las autoridades competentes Los títulos deben ser otorgados por instituciones de educación superior oficialmente reconocidas por el Estado, como el SENA. Las personas que ejerzan como entrenadores deportivos sin cumplir con los requisitos de la ley serán sancionadas por la autoridad penal, administrativa o de policía.		
13	Formato de hoja de vida de SIGEP II con los respectivos soportes.		
14	Tarjeta profesional, antecedentes y certificados de vigencia sí aplican. NOTA: Además del título académico, los entrenadores deportivos deben estar inscritos en el Registro de Entrenadores Deportivos. Para ello, se requiere obtener la tarjeta de entrenador deportivo.		
15	Examen Médico Pre-ocupacional con expedición no mayor a 3 años.		
16	Curso Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.		
17	Declaración de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios (Ley 2013 de 2019)		
18	Certificado de Cuenta Bancaria con expedición no mayor a 30 días.		
19	Paz y salvo Municipio de Copacabana		
20	Pólizas y aprobación (en caso que aplique)		

FECHA DE RADICACIÓN	20/3/2026
FECHA DE VALIDACIÓN	
FIRMA DE QUIÉN REVISA	Paul Jor

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.035.427.089

GONZALEZ OROZCO

APELLIDOS

YULIANA

NOMBRES

YULIANA GONZALEZ O

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1992

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

27-MAY-2010 COPACABANA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0110300-00262830-F-1035427089-20101028 0024580003A 1 34738062

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141163270046

(415)7707212489984(8020) 000014116327004 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 0 0 6 2 4 8 7	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1035427089	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Copacabana 2 1 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	OROZCO	YULIANA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Copacabana 2 1 2

41. Dirección principal
CL 42 82 35

42. Correo electrónico yyd92@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 7 4 8 3 0 5 2	3 0 1 3 0 5 0 3 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 0 9 0 2 0 4	8 2 9 9	2 0 2 5 0 2 2 0		3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-02-20 / 08:28:17AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ OROZCO YULIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de agosto de 2026, a las 16:55:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1035427089
Código de Verificación	1035427089260806165526

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300834385

PIB
16:56:27

Bogotá DC, 06 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÒN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULIANA GONZALEZ OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1035427089:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:57:46 PM horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1035427089**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ OROZCO YULIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/08/2026 04:59:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1035427089** y Nombre: **YULIANA GONZALEZ OROZCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145390392** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:05:11 horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1035427089,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ OROZCO YULIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Inder Copacabana**, con NIT **890985016-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1035427089 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/08/2026 05:07 PM

Código Verificación: **C1QMJPVTR9**

Válida hasta: **04/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **YULIANA GONZALEZ OROZCO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1035427089** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1035427089
NOMBRES Y APELLIDOS	YULIANA GONZALEZ OROZCO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	08/07/2010
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
EMPLEADOR(ES)	CC 1035427089 YULIANA GONZALEZ DESDE 01/04/2024

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **06/08/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GONZALEZ OROZCO YULIANA** identificado(a) con **CC** número **1.035.427.089** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 08 de julio de 2010 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 06 de agosto de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

Alcaldía de Copacabana

inder Copacabana

MINUTA CONTRACTUAL

CLASE DE CONTRATO:

___ Contratación de empréstito
___ Contratos interadministrativos
___ Único oferente en el mercado
_X_ Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
___ Trabajos artísticos
___ Arrendamiento o adquisición de inmuebles

NÚMERO DE CONTRATO:	CD-055-2026
FECHA DE CONTRATO:	15/1/2026
CONTRATANTE:	Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana - INDER Copacabana
NIT:	890985016-3
DIRECCIÓN:	Carrera 49A # 39-95
CORREO ELECTRÓNICO	inder@copacabana.gov.co
CONTRATISTA:	**YULIANA GONZALEZ OROZCO**
CÉDULA:	**1035427089**
CORREO ELECTRÓNICO	**yyd92@hotmail.com**
TELÉFONO DE CONTACTO	**3057483052**
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como formador y monitor de la disciplina deportiva de Voleibol, orientados al fortalecimiento de los procesos de deporte formativo en el municipio de Copacabana, así como el apoyo, acompañamiento y ejecución de las actividades, programas y eventos recreo-deportivos que adelante el Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana, de conformidad con los lineamientos institucionales y las directrices impartidas por la supervisión del contrato.
VALOR	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($14.375.418)
PLAZO:	CIENTO OCHENTA (180) DIAS

Entre los suscritos **MARIA CLARA BUSTAMANTE SÁNCHEZ**, mayor de edad, con cédula 1.035.432.971 en su calidad de Directora General del INDER Copacabana, tal como lo indica la Resolución 010 de 4 de enero de 2024 y acta de posesión del 4 de enero de 2024, en nombre y representación de la Entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante Acuerdo municipal 077 de noviembre 27 de 1995, modificado por el Acuerdo 032 de 1996 y el Acuerdo 186 de 2025, en uso de sus facultades, constitucionales, legales y en especial las establecidas en los acuerdos precedentes, conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y los Decretos y demás normas concordantes, entre ellos el Decreto 1082 de 2015, de una parte, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE,** y **YULIANA GONZALEZ OROZCO**, identificado(a) con cédula **1035427089**, hemos convenido

celebrar el presente contrato de prestación de servicios, a la luz de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474de 2011, Decretos reglamentarios, Acuerdos Municipales y demás normas que soportan la siguiente contratación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como formador y monitor de la disciplina deportiva de Voleibol, orientados al fortalecimiento de los procesos de deporte formativo en el municipio de Copacabana, así como el apoyo, acompañamiento y ejecución de las actividades, programas y eventos recreo-deportivos que adelante el Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana, de conformidad con los lineamientos institucionales y las directrices impartidas por la supervisión del contrato. .

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: Se determina como el valor del contrato la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($14.375.418)

PARÁGRAFO: Para determinar el monto de la contratación se consideraron los conocimientos, la experticia particular que se requiere del contratista para la realización de las actividades descritas en estos estudios previos, el presupuesto de la Entidad y los valores de contratos con objetos similares que han sido celebrados por otras Entidades similares.

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO: Se pacta como término de duración del presente contrato CIENTO OCHENTA (180) DÍAS contados a partir de la orden de iniciación reflejada en la plataforma de SECOP II.

CUARTA: FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($14.375.418), en pagos mensuales con fecha de corte los días 30 de cada mes, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L ($2.395.903)aclarando que el primer pago se hará proporcional desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el día 30 del respectivo mes y el último de igual manera será proporcional hasta la fecha de terminación. Los pagos se efectuarán previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno de los requisitos correspondientes, informe de actividades desarrolladas con los anexos y soportes a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del Contrato.
PARÁGRAFO PRIMERO: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas la hará el CONTRATANTE, sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de cambio del número de cuenta bancaria el contratista informará de tal situación al CONTRATANTE con 15 días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.
PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor del contrato solicitará el pago del mismo, si y sólo si el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social y el informe de actividades.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de las etapas previas de conformidad con la ley.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mayor calidad posible y en los términos aquí exigidos siempre en el marco de la Constitución, la ley y el objeto contratado, además de lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007. **2.** Aportar experiencia y conocimiento en beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objeto general y obligaciones específicas del presente contrato. **3.** Cumplir cabalmente con el cronograma de acciones diseñadas en coordinación entre las partes para la ejecución del presente objeto. **4.** Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de planeación, y ejecución del presente objeto. **5.** Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas. **6.** Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales para la ejecución del contrato. **7.** Participar en reuniones convocadas previamente y acordadas que tengan relación con la ejecución del presente contrato. **8.** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su oportuna ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE:

1. Realizar el pago de los recursos financieros para ejecutar el contrato de manera oportuna y de acuerdo a lo establecido en la forma de pago y con observancia de los recursos disponibles en el PAC. **2.** Suministrar oportunamente al contratista la información necesaria para el desarrollo del contrato. **3.** Ejercer la supervisión, evaluación y control de conformidad con la Ley 1474 de 2011.
PARÁGRAFO: El contratante ejercerá los derechos consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus decretos reglamentarios y exigirá del **CONTRATISTA** la prestación oportuna del servicio contratado al igual que su calidad.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Colaborar con el INDER Copacabana en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y el mismo sea de la mejor calidad. **2.** Apoyar en otras actividades inherentes al objeto del contrato y no enlistadas en el presente, así como las obligaciones del contratista contenidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **3.** Cuidar, salvaguardar y proteger las herramientas, materiales, dispositivos y/o equipos de cómputo tanto en su hardware como software, así como también otros elementos entregados para el desarrollo de sus actividades y devolverlos en buen estado en el momento de la finalización del contrato. **4.** Garantizar un buen trabajo en equipo, la armonía, el respeto con sus compañeros. **5.** Comunicar permanentemente y de manera oportuna a la coordinación del proyecto y líderes del equipo, las dificultades o amenazas que se presenten desde su área y que puedan poner en riesgo el cumplimiento de productos y obligaciones contractuales. **6.** Velar por la buena imagen corporativa del CONTRATANTE. **7.** Mantener indemne al CONTRATANTE frente a cualquier reclamación. **8.** Dar cumplimiento al Código de Integridad de la Entidad y a los manuales específicos internos que se expidan y que apliquen según el servicio prestados. **9.** Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 1562 de 2012, 2381 de 2024

y el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados y cumplir con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL al Sistema de Seguridad social Integral. **10.** Dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y lo contenido en el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017 referente a la acreditación de la situación militar para el trabajo cuando este sea aplicable. **11.** Dar cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012 Compilado por el Decreto 1072 de 2015. **12.** El contratista para el perfeccionamiento del contrato deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- la información de su hoja de vida. (Artículo 227 Decreto Ley019 de enero 10 de 2012). **13.** Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato. 6. Elaborar los informes que le sean solicitados por la supervisión. **14.** Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión municipal o para asuntos relacionados con el contrato. **15.** Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno de la entidad pública contratante. **16.** Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera. **17.** Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas cada mes con el Vº Bº de la Supervisión. **18.** Procurar el cuidado integral de su salud. 12) Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **19.** Informar a EL CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **20.** Participar en las actividades de prevención y promoción de la Seguridad y la Salud en el Trabajo organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **21.** Cumplir las normas, reglamentos instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **22.** Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato. **23.** Responder por el uso adecuado de los implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea el Municipio. **24.**Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado. **25.** Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios. **26.** Realizar cada mes para la presentación de la cuenta de cobro, el informe de Gestión de Contratistas. **27.** Conocer, cumplir y observar los preceptos de la Política de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en el ámbito laboral. **28.** Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28. **29.** Alimentar mes a mes en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato la atinente a cada cuenta de cobro radicada.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Acompañar y desarrollar los procesos de formación deportiva en la disciplina adscritos al Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana, garantizando el cumplimiento de los objetivos del programa de deporte formativo institucional. 2. Apoyar y acompañar los procesos de selección deportiva del municipio de Copacabana, así como los entrenamientos orientados a la preparación y participación de los deportistas en los diferentes torneos, campeonatos, juegos institucionales y competencias oficiales en los niveles municipal, departamental y demás que sean programados. 3. Realizar la remisión preventiva y correctiva de los deportistas a las áreas de nutrición, psicología y fisioterapia, cuando se identifique la necesidad, así como gestionar y solicitar capacitaciones dirigidas a los grupos de formación deportiva y a los padres de familia, en articulación con el equipo interdisciplinario del

Instituto. 4. Apoyar las actividades del programa "Escuela Activa", mediante la formación en la disciplina deportiva y en actividad física, así como la detección de talentos deportivos para las selecciones Copacabana en las instituciones educativas públicas del municipio. 5. Brindar asistencia y acompañamiento a los usuarios con necesidades especiales, victimas, tales como personas lesionadas, con movilidad reducida o que sufran alguna lesión durante la práctica de la actividad física, adoptando las medidas preventivas y correctivas necesarias para salvaguardar su integridad. 6. Acompañar y apoyar a los deportistas en los juegos deportivos institucionales dentro y fuera del municipio, tales como Copa Once, Juegos Escolares, Juegos Intercolegiados, Juegos Departamentales y demás eventos competitivos en los que participe el municipio. 7. Apoyar la ejecución de las actividades propias del Instituto, tales como vacaciones recreativas, festivales deportivos, torneos en barrios y veredas, ciclovía, semana de la juventud, el deporte y la cultura, noches comunitarias, Fiestas de la Naranja, capacitaciones, caminatas ecologicas y todas aquellas actividades, programas y eventos que se ejecuten durante la vigencia del contrato. 8. Fomentar en los deportistas el cuidado y adecuado uso de los escenarios deportivos, el sentido de pertenencia institucional y la práctica del juego limpio, en concordancia con los principios del deporte y la convivencia ciudadana. 9. Presentar mensualmente al líder de formación deportiva, dentro del primer (1) día hábil de cada mes, el plan de acción con su respectivo cronograma de actividades, correspondiente al mes a ejecutar, en concordancia con los programas de deporte formativo del Instituto. 10. Presentar mensualmente al líder de formación deportiva, dentro del primer (1) día hábil de cada mes, las evidencias fotográficas y los registros de asistencia de cada una de las sesiones de formación realizadas, con sus respectivas marcas de agua y debidamente diligenciados en su totalidad. 11. Para el primer pago, presentar un instructivo detallado de los procesos correspondientes a cada una de las obligaciones contractuales, en el cual se describan claramente los procedimientos, responsables y lineamientos a seguir. 12. No suspender, cancelar o modificar unilateralmente las sesiones de formación deportiva, salvo que cuente con la aprobación previa y expresa del Líder de Formación Deportiva. Únicamente en casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, el contratista podrá proceder a la cancelación de la formación, debiendo soportar la causal mediante evidencias verificables y garantizar la notificación previa y oportuna a los deportistas, dejando constancia de dicha comunicación ante la supervisión del contrato. 13. En caso de que durante la ejecución del contrato se identifique la necesidad de incluir un nuevo proceso, el contratista deberá elaborar y entregar el respectivo instructivo con la cuenta de cobro inmediatamente siguiente a la implementación del nuevo proceso, garantizando que la información de accesos se encuentre actualizada y disponible para la entidad contratante. 14. Cumplir con todas las demás actividades inherentes al objeto del contrato que resulten necesarias para garantizar su adecuada ejecución, sin desvirtuar su naturaleza, y dentro del período de ejecución establecido contractualmente. 15. Al finalizar el contrato, entregar la implementación deportiva y demás elementos suministrados para la ejecución de las actividades, en las mismas condiciones en que fueron entregados, salvo el desgaste natural derivado de su uso. El contratista será responsable por la pérdida o daño de la implementación, debiendo reponer el material entregado en caso de presentarse dicha situación.

SÉPTIMA: SEGURIDAD SOCIAL: Las partes convienen expresamente que, respecto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (incluyendo salud, pensión y riesgos laborales), no procederá ninguna retención, giro o pago por parte del contratante, salvo que exista acuerdo escrito y específico en contrario. En virtud de lo anterior, el contratista declara y acepta que será el único responsable por la afiliación, liquidación, pago oportuno y

cumplimiento de todas las obligaciones legales y reglamentarias frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los sistemas parafiscales, de conformidad con la normativa aplicable en Colombia, incluyendo la obligación de cotizar como trabajador independiente y de asumir las cargas y consecuencias derivadas de cualquier incumplimiento. Así mismo, el contratista se compromete a liberar, exonerar y mantener indemne al contratante de cualquier reclamación, sanción o responsabilidad que se derive directa o indirectamente del incumplimiento de dichas obligaciones de afiliación y pago de seguridad social por parte del contratista.

OCTAVA: GARANTÍAS: De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 que dispone: "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de segura y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento*" no se exigirá constitución de garantía en el presente proceso contractual bajo el entendido de que los riesgos frente al cumplimiento del mismo pueden controlarse con mecanismos contractuales, además, los perjuicios que pueden derivarse del incumplimiento de alguna de las obligaciones no constituyen causa suficiente para exigir amparos a través de garantías contractuales.

NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante un acta en donde conste tal evento.

DÉCIMA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el CONTRATANTE declarará la caducidad mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS: En el evento en que el contratista incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATANTE podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacerse efectiva la cláusula penal o de la declaratoria de caducidad del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la imposición de las multas, el CONTRATANTE dará aplicación al debido proceso.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez declarado el incumplimiento del contrato por parte del CONTRATANTE, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato y si esto no fuere posible, se procederá al cobro coactivo de

conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 82 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO CUARTO: La imposición de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una cláusula Penal a favor del CONTRATANTE equivalente al 10% del valor total del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria del incumplimiento grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que le adeude el contratista, si la hubiere o de la garantía del incumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 82 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD DEL CONTRATISTA: Será obligación del Contratista mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado en sus actuaciones.

DÉCIMA QUINTA: IMPUTACIÓN GASTOS: Los gastos que demanda la legalización del presente contrato correrán a cargo del **CONTRATISTA,** los que corresponden al **CONTRATANTE** relacionados con el pago del valor del contrato, se respaldan así:

NRO DISPONIBILIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
41	13/1/2026	2.3.2.02.02.0080831162120209

DÉCIMA SEXTA: REPERCUSIONES LABORALES: Para los efectos del presente contrato **EL CONTRATISTA** no se considera como empleado del instituto sino como contratista independiente; no tendrá por lo tanto derecho a reclamar prestación social alguna como tampoco los trabajadores que este emplee, quienes tampoco tendrán ningún nexo con **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN: El presente contrato será publicado en la página *Web* www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II y en GESTIÓN TRANSPARENTE, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de la Directora General del INDER Copacabana.

DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: se procederá a la liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los (4) meses siguientes a su terminación. En esta etapa se acordarán los ajustes, revisiones, reconocimientos y transacciones a que haya lugar. Las partes firmarán el acta de liquidación en la que conste la declaratoria de paz y salvo entre sí por las obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato.
PARÁGRAFO: Cuando las partes no logren acuerdo para la liquidación del contrato, la parte que haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo, quedará facultada para su liquidación unilateral, con sujeción a lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

VIGÉSIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA: CESIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato de prestación de servicios es *intuito personae* y para su cesión deberá mediar autorización expresa y por escrito del **CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA SEGUNDA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA, deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato y la normativa vigente.

VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS: Para todos los efectos legales del presente contrato, se entienden incorporados los siguientes documentos: 1. Estudios previos de conveniencia y oportunidad. 2. Análisis del Sector 3. 2. Propuesta. 3. Aceptación de la propuesta. 4. Contrato. 5. Formato único de hoja de vida del SIGEP actualizada. 6. Fotocopia del RUT. 7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 8. Constancia de afiliación a los componentes del Sistema General de Seguridad Social Integral. 9. Fotocopia del examen ocupacional vigente. 10. Certificados de estudios y experiencia laboral.

VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales atinentes al contrato las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Copacabana.

Para constancia se firma el día 15/1/2026

El CONTRATANTE,

MARÍA CLARA BUSTAMANTE SÁNCHEZ
Directora General

El CONTRATISTA,

Yuliana Gonzalez O

YULIANA GONZALEZ OROZCO
CC 1035427089

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y Proyectó	Nombre: Maria Camila Torres Duque Cargo: Abogada		15/1/2026
Revisó:	Nombre: Maria Camila Torres Duque Cargo: Abogada		15/1/2026
Aprobó:	Nombre: Maria Camila Torres Duque Cargo: Abogada		15/1/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Alcaldía de Copacabana

Inder Copacabana

CLASE DE CONTRATO:

___ Contratación de empréstito
___ Contratos interadministrativos
___ Único oferente en el mercado
_X_ Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
___ Trabajos artísticos
___ Arrendamiento o adquisición de inmuebles

NÚMERO DE CONTRATO:	CD-083-2025
FECHA DE CONTRATO:	16 de julio de 2025
CONTRATANTE:	Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana - INDER Copacabana
NIT:	890985016-3
DIRECCIÓN:	Carrera 49A # 39-95
CORREO ELECTRÓNICO	inder@copacabana.gov.co
CONTRATISTA:	**YULIANA GONZALEZ OROZCO**
CÉDULA:	**1.035.427.089**
CORREO ELECTRÓNICO	**yyd92@hotmail.com**
TELÉFONO DE CONTACTO	**3057483052**
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor de la disciplina deportiva de voleibol para el fortalecimiento en los procesos de formación del municipio de Copacabana. Además, apoyar y acompañar a las diferentes actividades y/o eventos recreo-deportivos en que se solicite.
VALOR	**ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/L ($11.649.991,20).**
PLAZO:	CIENTO CINCUENTA Y TRES DÍAS (153)

Entre los suscritos **MARIA CLARA BUSTAMANTE SÁNCHEZ**, mayor de edad, con cédula 1.035.432.971 en su calidad de Directora General del INDER Copacabana, tal como lo indica la Resolución 010 de 4 de enero de 2024 y acta de posesión del 4 de febrero de 2024, en nombre y representación de la Entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante Acuerdo municipal 077 de noviembre 27 de 1995, modificado por el Acuerdo 032 de 1996 y el Acuerdo 186 de 2025, en uso de sus facultades, constitucionales, legales y en especial las establecidas en los acuerdos precedentes, conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y los Decretos y demás normas concordantes, entre ellos el Decreto

INDER Copacabana
Carrera 49A #39-45 Cristo Rey | Celular: +57 320 726 2935
Nit. 890985016-3
Correo institucional: inder@copacabana.gov.co

1082 de 2015, de una parte, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, y **YULIANA GONZALEZ OROZCO**, identificado con cédula **1.035.434.229**, se ha convenido celebrar el presente contrato, resaltando que su suscripción se torna necesaria debido a que el **CONTRATANTE** no cuenta con personal de planta suficiente para dar cabal cumplimiento al objeto contratado.
Teniendo en cuenta que el Decreto 1082 de 2015 establece en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9 que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, se tiene que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor de la disciplina deportiva de voleibol para el fortalecimiento en los procesos de formación del municipio de Copacabana. Además, apoyar y acompañar a las diferentes actividades y/o eventos recreo-deportivos en que se solicite.

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: Se determina como el valor del contrato la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/L ($11.649.991,20).**

PARÁGRAFO: Para determinar el monto de la contratación se consideraron los conocimientos, la experticia particular que se requiere del contratista para la realización de las actividades descritas en estos estudios previos, el presupuesto de la Entidad y los valores de contratos con objetos similares que han sido celebrados por otras Entidades similares.

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO: Se pacta como término de duración del presente contrato CIENTO CINCUENTA Y TRES DÍAS (153) contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CUARTA: FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/L ($11.649.991,20).**, en pagos mensuales con fecha de corte los días 30 de cada mes, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/L($2.281.812), aclarando que el primer pago se hará proporcional desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el día 30 del respectivo mes y el último de igual manera será proporcional hasta la fecha de terminación. Los pagos se efectuarán previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno de los requisitos correspondientes, informe de actividades

INDER Copacabana
Carrera 49A #39-45 Cristo Rey | Celular: +57 320 726 2935
Nit. 890985016-3
Correo Institucional: inder@copacabana.gov.co

desarrolladas con los anexos y soportes a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del Contrato

PARÁGRAFO: El supervisor del contrato solicitará el pago del mismo, si y sólo si el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social y el informe de actividades.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes, previo cumplimiento de las etapas previas de conformidad con la ley.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mayor calidad posible y en los términos aquí exigidos siempre en el marco de la Constitución, la ley y el objeto contratado, además de lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007.
2. Aportar experiencia y conocimiento en beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objeto general y obligaciones específicas del presente contrato.
3. Cumplir cabalmente con el cronograma de acciones diseñadas en coordinación entre las partes para la ejecución del presente objeto.
4. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de planeación, y ejecución del presente objeto.
5. Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
6. Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales para la ejecución del contrato.
7. Participar en reuniones convocadas previamente y acordadas que tengan relación con la ejecución del presente contrato.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su oportuna ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE:

1. Realizar el pago de los recursos financieros para ejecutar el contrato de manera oportuna y de acuerdo a lo establecido en la forma de pago y con observancia de los recursos disponibles en el PAC.
2. Suministrar oportunamente al contratista la información necesaria para el desarrollo del contrato.

INDER Copacabana
Carrera 49A #39-45 Cristo Rey | Celular: +57 320 726 2935
Nit. 890985016-3
Correo institucional: inder@copacabana.gov.co

3. Ejercer la supervisión, evaluación y control de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO: El contratante ejercerá los derechos consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus decretos reglamentarios y exigirá del **CONTRATISTA** la prestación oportuna del servicio contratado al igual que su calidad.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Colaborar con el INDER Copacabana en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y el mismo sea de la mejor calidad.
2. Apoyar en otras actividades inherentes al objeto del contrato y no enlistadas en el presente, así como las obligaciones del contratista contenidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007.
3. Cuidar, salvaguardar y proteger las herramientas, materiales, dispositivos y/o equipos de cómputo tanto en su hardware como software, así como también otros elementos entregados para el desarrollo de sus actividades y devolverlos en buen estado en el momento de la finalización del contrato.
4. Garantizar un buen trabajo en equipo, la armonía, el respeto con sus compañeros.
5. Comunicar permanentemente y de manera oportuna a la coordinación del proyecto y líderes del equipo, las dificultades o amenazas que se presenten desde su área y que puedan poner en riesgo el cumplimiento de productos y obligaciones contractuales.
6. Velar por la buena imagen corporativa del CONTRATANTE.
7. Mantener indemne al CONTRATANTE frente a cualquier reclamación.
8. Dar cumplimiento al Código de Integridad, el Código de Buen Gobierno.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Acompañar los procesos de formación deportiva en la disciplina de voleibol del Municipio de Copacabana.
2. Apoyar las actividades de escuela activa en las instituciones educativas cuando así lo requiera la entidad
3. Acompañamiento y apoyo a los deportistas de voleibol en los juegos deportivos institucionales cuando así lo requiera la entidad.
4. Realización de actividades propias en la disciplina deportiva voleibol en el semillero del Instituto
5. Apoyo en las actividades propias de la entidad tales como vacaciones recreativas, festivales y torneos en barrios y veredas, ciclovía, semana de la juventud el deporte y la cultura, noches comunitarias, fiestas de la naranja y las demás que vayan a ejecutarse dentro de la vigencia del contrato.

INDER Copacabana
Carrera 49A #39-45 Cristo Rey | Celular: +57 320 726 2935
Nit. 890985016-3
Correo Institucional: inder@copacabana.gov.co

6. Para el primer pago, el contratista deberá presentar un instructivo del proceso correspondiente a cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, detallando los procedimientos, responsables y lineamientos a seguir. En caso de que durante la ejecución del contrato se identifique la necesidad de incluir un nuevo proceso, el contratista deberá elaborar y entregar el respectivo instructivo con la cuenta de cobro inmediatamente siguiente a la implementación del nuevo proceso, garantizando que la información de accesos esté actualizada y disponible para la entidad contratante.
7. Para la presentación de la primera cuenta de cobro, el contratista deberá entregar un cronograma de actividades detallado, en el cual se establezcan las tareas, plazos y responsables para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurando una adecuada planificación y ejecución del contrato.
8. Y las demás inherentes al objeto del contrato que garanticen su ejecución sin desvirtuar el objeto contrato y por el periodo específico determinado en el contrato.
9. Al terminar el contrato hacer entrega de la implementación que le fue dada para la realización de las actividades.

OCTAVA: GARANTÍAS: De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 que dispone: "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de segura y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento*" no se exigirá constitución de garantía en el presente proceso contractual.

NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante un acta en donde conste tal evento.

DÉCIMA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA PRIMERA: MULTAS: En caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra **EL CONTRATANTE**, sin exceder del cinco por mil (5 x 1000) del valor total del contrato cada vez que se imponga.

DECIMOSEGUNDA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, **EL CONTRATANTE** podrá imponer al

INDER Copacabana
Carrera 49A #39-45 Cristo Rey | Celular: +57 320 726 2935
Nit. 890985016-3
Correo institucional: inder@copacabana.gov.co

CONTRATISTA en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento como pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

DECIMOTERCERA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los gastos que demanda la legalización del presente contrato correrán a cargo del **CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** atenderá el pago del valor del contrato, así:

NRO DISPONIBILIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	NRO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
	16/07/2025		16/07/2025	2.3.2.02.02.009929122221202

DECIMOCUARTA: REPERCUSIONES LABORALES: Para los efectos del presente contrato **EL CONTRATISTA** no se considera como empleado del instituto sino como contratista independiente; no tendrá por lo tanto derecho a reclamar prestación social alguna como tampoco los trabajadores que este emplee, quienes tampoco tendrán ningún nexo con **EL CONTRATANTE**.

DECIMOQUINTA: PUBLICACIÓN: El presente contrato será publicado en la página *Web* www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II y en GESTIÓN TRANSPARENTE, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

DECIMOSEXTA: SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de la Directora General del INDER Copacabana

DECIMOSÉPTIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: se procederá a la liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los (4) meses siguientes a su terminación. En esta etapa se acordarán los ajustes, revisiones, reconocimientos y transacciones a que haya lugar. Las partes firmarán el acta de liquidación en la que conste la declaratoria de paz y salvo entre sí por las obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato.

PARÁGRAFO: Cuando las partes no logren acuerdo para la liquidación del contrato, la parte que haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo, quedará facultada para su liquidación unilateral, con sujeción a lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

DECIMOCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia.

DECIMONOVENA: CESIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato de prestación de servicios es *intuito personae* y para su cesión deberá mediar autorización expresa y por escrito del **CONTRATANTE.**

INDER Copacabana
Carrera 49A #39-45 Cristo Rey | Celular: +57 320 726 2935
Nit. 890985016-3
Correo institucional: inder@copacabana.gov.co

VIGÉSIMA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA, deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato y la normativa vigente.

VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS: Para todos los efectos legales del presente contrato, se entienden incorporados los siguientes documentos: 1. Estudios previos de conveniencia y oportunidad. 2. Propuesta. 3. Aceptación de la propuesta. 4. Contrato. 5. Formato único de hoja de vida del SIGEP actualizada. 6. Fotocopia del RUT. 7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 8. Constancia de afiliación a los componentes del Sistema General de Seguridad Social Integral. 9. Fotocopia del examen ocupacional vigente. 10. Certificados de estudios y experiencia laboral.

VIGÉSIMO SEGUNDA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales atinentes al contrato las partes acuerdan como domicilio el municipio de Copacabana.

Para constancia se firma el día 16 de julio de 2025

El CONTRATANTE,

MARIA CLARA BUSTAMANTE SÁNCHEZ
Directora General

El CONTRATISTA,

YULIANA GONZALEZ OROZCO
CC 1.035.427.089

Proyectó/Elaboró: Maria Camila Torres Duque	Firma:

INDER Copacabana
Carrera 49A #39-45 Cristo Rey | Celular: +57 320 726 2935
Nit. 890985016-3
Correo institucional: inder@copacabana.gov.co

El suscrito Director de Desarrollo Humano de la Unidad de Extensión Colegio San José de Las Vegas, con NIT. 800188683-1.

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **YULIANA GONZÁLEZ OROZCO**, identificado(a) con el documento de identidad número **1035427089** laboró en nuestra institución en los siguientes términos:

Cargo:	**ENTRENADORA**
Fecha de vinculación: *(fecha de inicio del primer contrato)*	**ENERO 30 DE 2017**
Fecha de desvinculación:	**JULIO 23 DE 2019**
Tipo de contrato: *(al momento de la desvinculación)*	**TÉRMINO FIJO < UN AÑO**

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Medellín, el día **JULIO 23 DE 2019.**

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

ALEJANDRO VÁSQUEZ JARAMILLO
Director de Desarrollo Humano

Teléfono: 444 60 08 opción 1 - extensión 201
unidad.extension@sanjosevegas.edu.co - www.sanjosevegas.edu.co
Dirección: Carrera 48 Nº 7 sur - 52, Avenida Las Vegas
Medellín - Antioquia - Colombia

CLUB JUMPERS VC

CERTIFICA QUE:

Al servicio del club labora la señora **Yuliana González Orozco** identificada con CC **1.035.427.089** en calidad de **Entrenadora Deportiva de Voleibol,** con un contrato a término indefinido.

FECHA INICIAL:	**FECHA FINAL:**
15 – Enero - 2013	Actual

Este certificado se expide por solicitud por solicitud del trabajador y para los fines que él convenga.

Para constancia de lo anterior, se firma en Medellín el 17 de febrero de 2025.

Atentamente,

MÓNICA MUÑOZ VARGAS
Secretaria
3207022487

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

YULIANA GONZALEZ OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.035.427.089

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Medellín, a los dieciseis (16) dias del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

20069998 - 16/06/2017
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co

REGIONAL ANTIOQUIA
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 20069998 - 16/06/2017

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: YULIANA GONZALEZ OROZCO, Con Cedula de Ciudadania No. 1.035.427.089

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

En constancia de lo anterior se firma la presente en Medellín, a los dieciseis (16) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940100682620CC1035427089A

La República de Colombia
y en su nombre

Institución Educativa
La Trinidad

Copacabana, Antioquia

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia,
según resolución No. 9889 del 2 de Diciembre de 2004

Confiere a:

Yuliana González Orozco

Identificado(a) con T.I. No. 920410127033 de Bello

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Académica, según Ley 115 de 1994
y el Decreto reglamentario 1860 del mismo año. Ley 715 de 2001
y el Decreto reglamentario 230 de 2002

Rector

Secretaria

Inscrito en Libro General de Graduación N° 001

Acta de Grado N° 001 Folio 001 Numeral 06

Dado en Copacabana el 12 de diciembre de 200

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GONZALEZ	OROZCO	YULIANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1035427089	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 04 MES 04 AÑO 1992

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO MEDELLÍN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 44A 57 44 URBANIZACION HORIZONTES

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO COPACABANA

TELÉFONO 4535912 EMAIL yyd92@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2008
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	4	X		ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	06	2017	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		FUNCION PUBLICA	07	2025

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELLO - INDERBELLO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: BELLO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:							
TELÉFONOS: 6047944	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	23	Mes	02	Año	2026	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ENTRENADORA VOLEIBOL	DEPENDENCIA: SUBGERENCIA FOMENTO				DIRECCIÓN: AVENIDA 42A 49 20							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE COPACABANA - INDER COPACABANA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: COPACABANA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:							
TELÉFONOS: 3207262935	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	07	Año	2025	Día	19	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: MONITOR VOLEIBOL	DEPENDENCIA: AREA DE FOMENTO				DIRECCIÓN: CARRERA 49 39 45							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO SAN JOSE DE LA VEGAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4446008	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	01	*Año* 2017	*Día*	23	*Mes*	07	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DEPORTE	*DEPENDENCIA* 4162. SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA					*DIRECCIÓN* CARRERA 48 BIS 7 52 SUR avenida las vegas					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 20-Agosto-2026

TULIANA GONZALEZ O/

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Copacabana 20/08/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO

COCED
COLEGIO COLOMBIANO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO



TE 120204

Yuliana
Gonzalez Orozco

CC 1035427089

Título

Tecnólogo en entrenamiento deportivo

Institución de Educación Superior

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Antioquia

Año de Graduación

2017

Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED

www.coced.co

Fecha de Expedición
26-05-2025

IPS NORMEDIC

IPS NORMEDIC SAS
NIT: 901612535-3



EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 1035427089-15025

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Empresa: PARTICULAR
Actividad Económica:

Empresa en Misión/ Contrato/ Centro de Costo:

INFORMACION DEL PACIENTE

Fecha y Lugar:	07 jul. 2026 - BELLO - ANTIOQUIA	**Tipo de Examen:**	INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
Paciente:	YULIANA GONZALEZ OROZCO	**Identificación:**	1035427089
Género	FEMENINO **Edad:** 34	**Teléfono**	**Móvil:** 3013050360
Fecha Nacimiento:	4/4/1992	**EPS:**	SURAMERICANA.
Estado Civil:	SOLTERO(A)	**ARL:**	SURA
Escolaridad:		**AFP:**	PROTECCION S.A.
Dirección		**Cargo:**	ENTRENADORA DEPORTIVA
Peso: 90 Talla: 180 IMC: 27.78		**Área: No Reporta**	

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS - RECOMENDACIONES

EVALUACION DE LA VOZ	Voz y Coordinacion neumofonica normales.	- Evitar los cambios de temperatura drasticos. No gritar, ni hablar en sitios ruidosos. - Respirar por la nariz siempre que se pueda. Evite carraspear para aclarar la voz. Se recomienda mejor toser. - Hidratar la laringe tomando sorbos de agua durante la jornada laboral. - Evite el humo, el cigarrillo, alimentos irritantes y el exceso de alcohol.
AUDIOMETRIA	OD: AUDICION NORMAL OI: AUDICION NORMAL PTA OIDO DERECHO: 15.00 - Audición Normal PTA OIDO IZQUIERDO: 15.00 - Audición Normal	1. CONTROL ANUAL, 2. PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO, 3. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN EXPOSICIÓN A RUIDO
OPTOMETRIA	EMTROPE	CONTROL VISUAL CADA AÑO
EXAMEN MEDICO CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR.		USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, INDICACIONES NUTRICIONALES, ACTIVIDAD FISICA 3 VECES POR SEMANA

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO ACTUALMENTE SIN RESTRICCIONES NI RECOMENDACIONES

Observaciones:

'RECOMENDACIONES PARA EL CARGO. 1. El programa de inducción/reinducción de la empresa debe incluir conocimiento por los deportistas de las medidas de promoción, prevención y protección de la salud conviviendo con los factores de riesgo, que revertirá en desempeño seguro de la ocupación.
2. Hábitos de vida saludable e higiene del ejercicio
3. Nutrición e hidratación adecuadas
4. Siempre seguir la reglamentación deportiva.
5. Uso y elección de implementos adecuados para la práctica deportiva.
6. Registrar los accidentes deportivos y/o laborales relacionados con la práctica deportiva de manera inmediata.
7. Es recomendable que cuando se esté ejecutando un ejercicio, el foco de tu esfuerzo esté en el músculo que está trabajando y no incluir el esfuerzo con otros grupos musculares, para evitar sobrecargas.
8. Siempre realizar estiramiento antes y al terminar la sección de entrenamientos.
9. Seguir estrictamente los protocolos de bioseguridad del SG-SST de la empresa.
El deportista certifica que no ha omitido información acerca de su estado de salud, todo es verídico y puede ser confirmado, por esta razón firma consentimiento informado y diligencia encuesta de estado de salud.'

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

NO

Información de Remisiones

NO

'CONSENTIMIENTO INFORMADO: Autorizo a la IPS para que le dé el manejo de CUSTODIA y CONFIDENCIALIDAD en cumplimiento de las Resoluciones 2346 del 2007, 1918 del 2009 y 0839 del 2017 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y en la normatividad vigente. Además doy fe que toda la información por mi suministrada es completa y verídica. Con mi firma expreso mi consentimiento para todas las pruebas realizadas y el resultado del concepto medico de aptitud laboral. '



YULIANA GONZALEZ O/

MEDICO ESPECIALISTA S.O.
RACHID CHAJIN FLOREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA : 1116789272
11167789272 - 2854

Firma y cédula del Paciente
YULIANA GONZALEZ OROZCO
1035427089

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Yuliana González Orozco

C.C 1.035.427.089

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 13 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 767652053000

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-12 12:52

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YULIANA		GONZALEZ	OROZCO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1035427089

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	COPACABANA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE COPACABANA - INDER COPACABANA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	COPACABANA

Dirección	["CRA 49A 39 -95"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

os ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$31.573.324,00
Otros ingresos y rentas	$40.000.000,00
TOTAL	$71.573.324,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BELLO,
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quien interese

11/08/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor YULIANA GONZALEZ OROZCO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1035427089**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550398300126164**
Fecha de apertura	**15/04/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Certificado N°2026743

LA DIRECTORA FINANCIERA
DEL MUNICIPIO DE COPACABANA - ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que después de revisar los aplicativos Integral V6 y SIMIT el señor (a) GONZALEZ OROZCO YULIANA con CC 1035427089 a la fecha NO presenta deudas con el Municipio por concepto de Predial, Industria y Comercio, ni multas de tránsito.

La presente, se expide a los 30 días del mes de Julio del año 2026 a solicitud del interesado.

NORA ELENA LONDOÑO RÚA
Directora Financiera

ELABORÓ: Edilson Alvarez Vásquez	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre y Apellido: Edilson Alvarez Vásquez Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO Dependencia: SECRETARIA DE HACIENDA	Nombre y Apellido: NORA ELENA LONDOÑO RÚA Cargo: DIRECTORA FINANCIERA Dependencia: DIRECCIÓN FINANCIERA	Nombre y Apellido: NORA ELENA LONDOÑO RÚA Cargo: DIRECTORA FINANCIERA Dependencia: DIRECCIÓN FINANCIERA

Copacabana, 8/24/2026

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo, YULIANA GONZALEZ OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía número 1035427089, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

1. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la **Ley 80 de 1993**, ni en las disposiciones complementarias o modificatorias aplicables a la contratación con entidades públicas en Colombia.

2. Cumplo con todos los requisitos y condiciones legales para suscribir contratos con el **Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana**.

3. Declaro que mi actuación frente a la presente certificación se realiza de buena fe, y que en caso de comprobarse alguna información contraria a lo expresado en este documento, aceptaré las consecuencias legales que de ello se deriven.

En constancia de lo anterior, suscribo el presente documento para los fines a los que haya lugar.
Atentamente,

Yuliana Gonzalez O.

NOMBRE: YULIANA GONZALEZ OROZCO
CÉDULA: 1035427089

Copacabana, 8/24/2026

Señora,
MARIA CLARA BUSTAMANTE SANCHEZ
Directora
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE COPACABANA

Asunto: Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios,

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente, me permito presentar propuesta para ejecutar el contrato con la siguiente descripción:

OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como formador y monitor de la disciplina deportiva de Voleibol, orientados al fortalecimiento de los procesos de deporte formativo en el municipio de Copacabana, así como el apoyo, acompañamiento y ejecución de las actividades, programas y eventos recreo-deportivos que adelante el Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana, de conformidad con los lineamientos institucionales y las directrices impartidas por la supervisión del contrato.
PLAZO	115 DIAS
VALOR	NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($9184295)
OBLIGACIONES	1. Acompañar y desarrollar los procesos de formación deportiva en la disciplina adscritos al Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana, garantizando el cumplimiento de los objetivos del programa de deporte formativo institucional. 2. Apoyar y acompañar los procesos de selección deportiva del municipio de Copacabana, así como los entrenamientos orientados a la preparación y participación de los deportistas en los diferentes torneos, campeonatos, juegos institucionales y competencias oficiales en los niveles municipal, departamental y demás que sean programados. 3. Realizar la remisión preventiva y correctiva de los deportistas a las áreas de nutrición, psicología y fisioterapia, cuando se identifique la necesidad, así como gestionar y solicitar capacitaciones dirigidas a los grupos de formación deportiva y a los padres de familia, en articulación con el equipo interdisciplinario del Instituto. 4. Apoyar las actividades del programa "Escuela Activa", mediante la formación en la disciplina deportiva y en actividad física, así como la detección de talentos deportivos para las

	selecciones Copacabana en las instituciones educativas públicas del municipio. 5. Brindar asistencia y acompañamiento a los usuarios con necesidades especiales, victimas, tales como personas lesionadas, con movilidad reducida o que sufran alguna lesión durante la práctica de la actividad física, adoptando las medidas preventivas y correctivas necesarias para salvaguardar su integridad. 6. Acompañar y apoyar a los deportistas en los juegos deportivos institucionales dentro y fuera del municipio, tales como Copa Once, Juegos Escolares, Juegos Intercolegiados, Juegos Departamentales y demás eventos competitivos en los que participe el municipio. 7. Apoyar la ejecución de las actividades propias del Instituto, tales como vacaciones recreativas, festivales deportivos, torneos en barrios y veredas, ciclovía, semana de la juventud, el deporte y la cultura, noches comunitarias, Fiestas de la Naranja, capacitaciones, caminatas ecologicas y todas aquellas actividades, programas y eventos que se ejecuten durante la vigencia del contrato. 8. Fomentar en los deportistas el cuidado y adecuado uso de los escenarios deportivos, el sentido de pertenencia institucional y la práctica del juego limpio, en concordancia con los principios del deporte y la convivencia ciudadana. 9. Presentar mensualmente al líder de formación deportiva, dentro del primer (1) día hábil de cada mes, el plan de acción con su respectivo cronograma de actividades, correspondiente al mes a ejecutar, en concordancia con los programas de deporte formativo del Instituto. 10. Presentar mensualmente al líder de formación deportiva, dentro del primer (1) día hábil de cada mes, las evidencias fotográficas y los registros de asistencia de cada una de las sesiones de formación realizadas, con sus respectivas marcas de agua y debidamente diligenciados en su totalidad. 11. Para el primer pago, presentar un instructivo detallado de los procesos correspondientes a cada una de las obligaciones contractuales, en el cual se describan claramente los procedimientos, responsables y lineamientos a seguir. 12. No suspender, cancelar o modificar unilateralmente las sesiones de formación deportiva, salvo que cuente con la aprobación previa y expresa del Líder de Formación Deportiva. Únicamente en casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, el contratista podrá proceder a la cancelación de la formación, debiendo soportar la causal mediante evidencias verificables y garantizar la notificación previa y oportuna a los deportistas, dejando constancia de dicha comunicación ante la supervisión del contrato. 13. En caso de que durante la ejecución del contrato se identifique la necesidad de incluir un nuevo proceso, el contratista deberá elaborar y entregar el respectivo instructivo con la cuenta de cobro inmediatamente siguiente a la implementación del nuevo proceso, garantizando que la información de accesos se encuentre actualizada y disponible para la entidad contratante. 14. Cumplir con todas las demás actividades inherentes al

	objeto del contrato que resulten necesarias para garantizar su adecuada ejecución, sin desvirtuar su naturaleza, y dentro del período de ejecución establecido contractualmente. 15. Al finalizar el contrato, entregar la implementación deportiva y demás elementos suministrados para la ejecución de las actividades, en las mismas condiciones en que fueron entregados, salvo el desgaste natural derivado de su uso. El contratista será responsable por la pérdida o daño de la implementación, debiendo reponer el material entregado en caso de presentarse dicha situación.

Adicional a lo anterior, indico que el perfil que me permitiría lograr la idoneidad para cumplir con el contrato de la anterior descripción es el siguiente:

ESTUDIOS:

BACHILLER ACADÉMICO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TRINIDAD - AÑO 2006
TECNÓLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO: SENA - AÑO 2017

EXPERIENCIA:

DOCENTE EN DEPORTES - COLEGIO SAN JOSE DE LAS VEGAS - AÑOS 2017, 2018 Y 2019
ENTRENADOR - INDER BELLO - AÑOS 2024 Y 2025
FORMADOR - INDER COPACABANA - AÑO 2025

Para constancia de lo anterior, firmo el presente documento para los fines pertinentes.

Atentamente,

YULIANA GONZALEZ O

NOMBRE: YULIANA GONZALEZ OROZCO
CÉDULA: 1035427089

Copacabana, 8/24/2026

Señores
Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana

Asunto: Autorización para afiliación a la ARL o manifestación de gestión independiente

Por medio del presente, yo, YULIANA GONZALEZ OROZCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1035427089 y actuando en el marco del contrato que se proyecta suscribir con la Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana, me permito informar lo siguiente:

OPCIÓN	Descripción de autorización	(seleccione una de las opciones)
1	**AUTORIZO** expresamente al Instituto Municipal de Deportes y Recreación para que, en el marco del contrato antes mencionado, realice mi afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) **AXA Colpatria**, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente.	
2	**NO AUTORIZO** la afiliación por parte del Instituto Municipal de Deportes y Recreación, sin embargo, manifiesto mi compromiso de realizar las gestiones necesarias para tramitar la afiliación a la ARL de mi preferencia. Esto es: _X_ ARL SURA ____ARL POSITIVA ____ARL COLMENA ____ARL SEGUROS BOLIVAR ____OTRA ¿Cuál?_____ Entregaré el certificado de afiliación al Instituto Municipal de Deportes y Recreación antes del inicio de la ejecución del contrato. Entiendo que la no entrega de dicho certificado impedirá el inicio del contrato. Declaro asimismo que, en caso de que el contrato en cuestión sufra una prórroga o ampliación en su término, me comprometo a gestionar y presentar la actualización correspondiente del certificado de afiliación a la ARL, garantizando así el cumplimiento de esta obligación durante toda la vigencia del contrato.	

Además de lo anterior:

- Declaro que no poseo multiafiliación en otras Administradoras de Riesgos Laborales (ARL). En caso de que exista alguna multiafiliación, certifico que he iniciado las gestiones necesarias para resolver y sanear dicha situación conforme a la normatividad vigente.

- Declaro que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones derivadas de mis relaciones con las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL). En caso contrario, manifiesto que ya he iniciado los trámites pertinentes para regularizar mi situación y me comprometo a presentar los soportes necesarios tan pronto estén disponibles.

En constancia de lo anterior, firmo el presente documento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Yuliana Gonzalez O.

NOMBRE: YULIANA GONZALEZ OROZCO
CÉDULA: 1035427089